



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
19 DE MAYO DE 2026.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **trece horas**, del día **diecinueve de mayo de dos mil veintiséis**, en sesión **extraordinaria**, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mí, la Vicesecretaria, que da fe del acto, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

Alcalde-PRESIDENTE:

Don Santiago Cabello Muñoz PP

CONCEJALES:

Don Agustín Cantero de la Cruz PP

Doña María Dolores García Tamaral PP

Doña María Fernández Nevado PP

Doña María Isabel Sánchez Alba PP

Doña Cristina Tavera Alba PP

Don Miguel Ruiz Fernández PP

D. Manuel Jesús Fernández Sánchez PP

Don Rafael Villarreal García PSOE

Doña Natalia León García IU

VICESECRETARIA.: Doña Laura María Sánchez Fernández

No asisten a la sesión las Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular doña Anastasia M.^a Calero Bravo, doña María Luisa Sánchez Cámara, doña María Isabel Sánchez Alba, doña Cristina Tavera Alba, los Concejales del Grupo Municipal del PSOE doña Isabel María Fernández Fernández, doña Laura Agudo Palomo, don Pedro Luis Ballesteros Redondo, del Grupo Municipal de IU don Emmanuel Vioque Gómez, el Concejel no adscrito don Gerardo Arévalo Galán y el Interventor Álvaro Martínez Olid, quienes justificaron su ausencia por motivos personales.

Declarada abierta la sesión, se pasó, acto seguido, al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:





El Alcalde-Presidente disculpa las ausencias por motivos personales y profesionales de los Corporativos que no han asistido.

ASUNTO ÚNICO.-	APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL MANIFIESTO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA 2026.
-----------------------	--

Se procede a dar lectura por doña María Dolores García Tamaral del **Manifiesto Institucional con motivo del día Internacional de la Familia**, siendo su tenor literal el siguiente:

"Con motivo del Día Internacional de las Familias, que se conmemora cada 15 de mayo, el Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco se reúne para poner en valor el papel esencial que desempeñan las familias como núcleo fundamental de nuestra sociedad, así como para renovar el compromiso institucional con su protección, su bienestar y su desarrollo. Bajo el lema de este año, "Las familias, las desigualdades y el bienestar infantil", se nos invita a reflexionar sobre una realidad que afecta de manera directa a nuestro presente y condiciona el futuro de nuestras comunidades: las desigualdades sociales, económicas y territoriales siguen incidiendo de forma significativa en la calidad de vida de las familias y especialmente, en el desarrollo integral de los niños y niñas.

Las familias constituyen el primer espacio de socialización, aprendizaje y transmisión de valores. En ellas se asientan los principios de igualdad, respeto, solidaridad y convivencia que sostienen nuestra sociedad. Sin embargo, no todas las familias disponen de los mismos recursos ni afrontan las mismas oportunidades. Factores como la precariedad económica, la dificultad de acceso a servicios básicos, la falta de conciliación o la despoblación en el medio rural generan brechas que afectan directamente al bienestar familiar y de forma muy especial, al bienestar infantil. Por ello, este Ayuntamiento manifiesta su firme compromiso con la protección de la infancia, entendiendo que garantizar un entorno seguro, estable y enriquecedor para los niños y niñas no solo es una obligación moral, sino también una inversión estratégica de futuro. Apostamos por el impulso de políticas públicas que favorezcan la igualdad de oportunidades desde las primeras etapas de la vida, que promuevan una educación de calidad basada en valores y que contribuyan al desarrollo pleno de todas las capacidades personales y sociales.

Asimismo, consideramos prioritario reforzar la inversión social dirigida a las familias, promoviendo medidas que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida, apoyar sus ingresos y reducir la pobreza infantil. Resulta fundamental avanzar en el acceso equitativo a recursos como la educación, la atención temprana, los servicios de cuidado y el acompañamiento social, especialmente en contextos de mayor vulnerabilidad.

Este Pleno reconoce y pone en valor la diversidad de las familias existentes en nuestra sociedad. Todas ellas, independientemente de su composición, estructura o circunstancias, merecen el mismo respeto, reconocimiento y apoyo institucional. En este sentido, prestamos especial atención a aquellas que enfrentan mayores dificultades, como las familias monoparentales, las familias numerosas, o aquellas que residen en el medio rural, donde las limitaciones de acceso a servicios pueden ser más acusadas.

Del mismo modo, reafirmamos la necesidad de seguir avanzando en políticas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, entendida como un derecho fundamental para





el bienestar de las familias. La corresponsabilidad entre mujeres y hombres en el ámbito doméstico y en el cuidado es clave para construir una sociedad más justa e igualitaria, y debe seguir siendo un objetivo prioritario de las administraciones públicas.

Asimismo, en el marco del 20º aniversario de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, este Ayuntamiento reafirma su compromiso con la inclusión plena de las personas con discapacidad, destacando el papel esencial de las familias como núcleo de apoyo, cuidado y promoción de derechos.

El Ayuntamiento de Pozoblanco, como administración más cercana a la ciudadanía, asume el compromiso de continuar trabajando desde el ámbito local en el diseño e impulso de iniciativas que contribuyan a fortalecer a las familias, reducir las desigualdades y garantizar el bienestar de la infancia, colaborando con otras administraciones, entidades sociales y agentes del territorio.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco acuerda:

*1. Aprobar el presente manifiesto con motivo del Día Internacional de la Familia 2026, bajo el lema **"Las familias, las desigualdades y el bienestar infantil"**.*

2. Reafirmar el compromiso municipal con el bienestar de la infancia, impulsando políticas locales que favorezcan la igualdad de oportunidades, la educación en valores y el desarrollo "integral de los niños y niñas.

3. Promover, en el ámbito de sus competencias, medidas de apoyo a las familias que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida, prestando especial atención a aquellas en situación de vulnerabilidad.

4. Fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

5. Reconocer y visibilizar la diversidad de las familias del municipio, garantizando el respeto y la igualdad de trato.

6. Dar traslado del presente acuerdo a las administraciones competentes, así como a las entidades sociales del municipio, para su conocimiento y colaboración.

7. Difundir este manifiesto a través de los canales oficiales del Ayuntamiento para su conocimiento por parte de la ciudadanía.

Este Ayuntamiento reitera su compromiso con las familias como base de una sociedad más justa, igualitaria e inclusiva".

Se procede a la votación del manifiesto.

Natalia León García toma la palabra excusando a Emmanuel Vioque Gómez y a ella misma por el retraso en incorporarse a la sesión. Manifestando que está de acuerdo con lo expresado en el manifiesto pero que hay que llevar políticas públicas para llevarlo a cabo, con su voto a favor.

Acto seguido, toma la palabra el concejal Don Rafael Villarreal, quien en su intervención subraya de manera expresa la realidad social actual, manifestando que existe una gran diversidad y pluralidad de familias en nuestra sociedad, e instando a que dicha realidad quede fielmente reflejada en las políticas locales. Y secunda todo lo manifestado por su compañera Doña Natalia León, y vota a favor.





Toma la palabra M.^a Dolores García Tamaral indicando que se trabajará por y para las familias, y vota a favor.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente añade y destaca que la presente Concejalía se creó *ex novo* por parte de este equipo de gobierno, no existiendo con anterioridad en la estructura municipal. Asimismo, recalca que la totalidad de las actividades, inversiones e iniciativas desarrolladas de forma transversal, incluida la propia celebración de este Pleno Institucional, son el fiel reflejo del compromiso firme y decidido de este gobierno en su apuesta por el apoyo y la protección a las familias.

Y el Ayuntamiento Pleno acuerda por **UNANIMIDAD** aprobar el manifiesto en los mismos términos de la propuesta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las **trece horas y veintiún minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veintiséis**, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado por la **Vicesecretaría**, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2.d del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre que establece que: *Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilicen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones, quedarán recogidas en un documento audiovisual que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Pozoblanco.*

(Documento firmado electrónicamente)

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO – Fecha 19-05-2026

Código seguro de verificación (CSV):

2E17 B049 2064 C749 2AB3



2E17B0492064C7492AB3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 10-06-2026